MUJERES DEL MAR:
VOCES DESDE LOS TERRITORIOS

✷Degü mekey tañi lof mew pu lafkenche zomo
⛹Kawesqar Selas c'ams tqal Aqathalap



Boletín N° 1, Año 2023, Septiembre

contenidos

Voces de mujeres que deben ser escuchadas	3
Nosotras, nuestra mar y territorios	5
Ley Lafkenche, historia de un triunfo colectivo	7
Mapa Actual Ecmpo	11
El rol y la visión de las mujeres durante el proceso de la elaboración de la ley Lafkenche	13
El mar, se ama su calma y se maravilla con su belleza tormentosa	17
Ante el intento de modificación de la ley de espacios costeros marinos de pueblos originarios	22
Voces de los territorios	27
Ley de Servicio de Biodiversidad Áreas protegidas y los espacios costeros marinos de pueblos originarios	33
Nuevo marco global de Biodiversidad Kunming - Montreal	36
Agradecimientos	44

VOCES DE MUJERES
que deben ser escuchadas

Desde la Red de Mujeres Originarias por la Defensa del Mar nos complace presentar nuestro primer boletín informativo *"Mujeres del Mar, voces desde los Territorios"* a través del cual buscamos visibilizar la situación de los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (Ecmpo) desde las voces y contribuciones de las mujeres originarias que habitan estos espacios.

Buscamos visibilizar las amenazas e impactos a nuestros territorios y a nuestros derechos; relevar los conocimientos, prácticas y cosmovisión de nuestros pueblos; así como los procesos de gobernanza que venimos impulsando para la protección de nuestros territorios de vida y nuestros bienes comunes con la participación activa de las mujeres.

Las voces de mujeres deben ser escuchadas en todos los espacios, a la par de la de nuestros compañeros, desde la visión complementaria de nuestro actuar colectivo, donde todas y todos, jóvenes y mayores, niños y niñas aportan a nuestro fortalecimiento como pueblos.

El boletín busca también aportar desde nuestras voces e iniciativas locales, a las reflexiones y propuestas globales vinculadas a la biodiversidad, los derechos de los pueblos y mujeres originarias. Es por ello que les invitamos a leer y compartir este material.

¡Que nuestras voces surquen mares!



ilustración: Catalina Mekis

"El mar tiene muchos valores, porque uno trabaja y saca sus alimentos de sustento de vida, que uno va a recolectar, que son los mariscos y los pescados, y de todos los recursos también. Y por eso se tiene harta validez e importancia para uno. Porque uno toda la vida se alimenta del mar".

Eduvina Leutún Marín

NOSOTRAS,
nuestra mar y territorios

Como Red, nos articulamos y auto organizamos desde marzo de 2022, buscando tejer alianzas entre mujeres de diversas edades, territorios y pueblos que habitan espacios costeros y luchan por la defensa del mar, para generar inter aprendizajes, acción colectiva y incidencia conjunta.

Somos una red de base territorial en seis espacios costeros marinos: *Magallanes, Chaitén, Hualaihué, Pu Wapi Quinchao, Quellón y Budi,* con representantes de los pueblos Mapuche Lafkenche, Mapuche Williche y pueblo Kawésqar, y con alianzas con otros pueblos de mar.



A un año de la creación de la Red de Mujeres por la defensa del Mar, en el mes de marzo, se hizo el primer encuentro de mujeres originarias, participaron mujeres Mapuche Lafkenche, Mapuche Williche y Kawésqar, donde se tomó voz y valoración sobre su trabajo, compartiendo y vinculando sus procesos de lucha y trabajo territorial, definiendo sus líneas de acción que permitan fortalecer la gobernanza del mar, del territorio, de los espacios costeros marinos, dada la importancia que para ellas tiene este espacio, sus usos culturales y tradicionales. Reflexionando sobre las brechas de género y las dificultades que enfrentan por ser mujeres y pertenecer a pueblos originarios.



Hay un compromiso vivo de seguir seguir fortaleciendo el trabajo territorial, avanzando en el empoderamiento colectivo de mujeres originarias en espacios marinos costeros. Continuamos firmes por la defensa del mar como una organización diversa que se basa su gobernanza interna en una coordinación colectiva de los territorios que la conforma.



LEY LAFKENCHE
historia de un triunfo colectivo

Nütram con lamgen Persida Cheuquenao A.

Durante las lluvias de julio visitamos a la lamgen Pérsida Cheuquenao Aillpán, en su casa en Gorbea. Persida es una dirigenta histórica del pueblo Mapuche Lafkenche y una de las impulsoras de la Ley Ecmpo (más conocida como Ley Lafkenche) quien nos contó como se gestó esta lucha colectiva que tuvo como resultado la implementación de la Ley Lafkenche.

Nos relata que en 1992 se promulgó la Ley N° 18.892 "Pesca y Acuicultura", ley que regula toda la actividad pesquera y acuicultura que se realizan en aguas chilenas, otorgando el libre acceso a la actividad industrial pesquera. La elaboración de esta ley no consideraba a los Pueblos Originarios, a las comunidades ni a los pescadores artesanales. Esto generó una mirada crítica sobre las concesiones para la explotación privada de los recursos marinos, que tendrían como consecuencia el entorpecimiento en la vida del Ser Mapuche.

Poco a poco se levantó la preocupación por la integridad del territorio y se comenzó a conversar con los dirigentes, las autoridades tradicionales: ***lawentuchefe*** *(conocedor de las propiedades de las hierbas medicinales),* ***kimeltuchefe*** *(persona que conoce sobre un tema y lo enseña),* ***puñeñelchefe*** *(persona que atiende a mujeres durante el embarazo, parto y post parto), personas que se dedican al área de salud, quienes desconocían la situación del mar y no estaban de acuerdo con las concesiones, ya que afectaba directamente su labores, ahí donde se encuentra el* ***lawen*** *(medicina), se practica el* ***feyentun*** *(creencia) y el* ***nguillatun*** *(rogativa) están abocados al mar, culmina ahí.*



Se tomó fuerza de que estas tradiciones culturales, el kimvn (sabiduría), rakizuam (pensamiento) y feyentun (creencia) se verían amenazadas por las peticiones de las concesiones del mar. Se buscó visibilizar e informar sobre esta problemática, concientizando de la importancia de este lugar como un espacio de trabajo, de alimentación, conexión y sanación, ya que también está compuesto por diferentes vidas, diferentes tipos de seres. Habitan los Ngen (fuerzas protectoras de la naturaleza) y ahí se encuentra el newen (fuerza). Bajo esa importante mirada se comenzó a trabajar comunidad por comunidad, territorio por territorio para defender el lafken (mar) y que las comunidades fueran cuidadoras de la naturaleza, del territorio, del espacio, pensando en las futuras generaciones, en sus hijas e hijos.

Tuvo un rol protagónico la "Identidad Territorial Lafkenche", que abarca comunidades Mapuche que habitan el ***lafkenmapu*** (territorio costero). Ejecutando un trabajo político basado en los elementos centrales de la organización: la reconstrucción del territorio y la protección del borde costero. Esta propuesta nace desde las comunidades, en un proceso colectivo, participativo, con los protocolos y las autoridades correspondiente de este pueblo, recorriendo las comunidades, conversando, reflexionando e intercambiando entre las dirigencias para contar con las

diversas miradas de los territorios, así fortalecer el trabajo enfatizando la necesidad de crear una ley para defender y resguardar el mar.

La Ciudad de Temuco fue un lugar importante para las comunidades, allí se hacían los encuentros y reuniones para tomar acuerdos, en cómo se debía escribir esta ley y ser discutido con el Gobierno de turno.

Pasaron 5 años aproximadamente donde algunos dirigentes se acercaron a SERNAPESCA y al presidente Ricardo Lagos (2000 a 2006) para recordar que el Estado de Chile mantenía una deuda con los Pueblos Originarios.

Acontecieron varios sucesos hasta que en un punto el Gobierno accedió a conformar una comisión técnica y las comunidades una comisión política para poder conversar y llevar a cabo sus inquietudes. Compartiendo propuestas para que así entre ambas comisiones pudieran elaborar un documento respetando y comprendiendo la mirada de las comunidades Mapuche.

Este proceso requirió trabajo y tiempo, pero fue muy relevante por lo que en muchas instancias tuvimos que trasladarnos al Congreso Nacional de Chile para defender nuestras propuestas de trabajo que era el reconocimiento y la protección de nuestros derechos territoriales sobre el borde costero, estando presente y participando en las sesiones de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.





Este trabajo tuvo una duración de casi una década, a través de una larga negociación entre el Estado de Chile y las comunidades Mapuche lafkenche, así también la Fundación Superación de la Pobreza, que a través de su programa Servicio País llegó al territorio lafkenche y al pasar los años cumplió un rol fundamental en el este proceso entregando apoyo técnico para llevar a cabo la ley.

Finalmente la ley fue promulgada el 8 de noviembre de 2008, generando un mecanismo para destinar Espacios Costero Marítimo de los Pueblos Originarios, entregando en administración a las comunidades estos espacios para la preservación de sus usos y costumbres, lo que generó un triunfo para la organización territorial ya que fueron ellos quienes dieron la mirada y defensa en la construcción legislativa, incorporando los conceptos de la multiculturalidad, territorio, uso consuetudinario, y plasmando la cosmovisión ancestral en la forma de organizarse, siendo un avance estratégico en sus reivindicaciones.

MAPA ACTUAL

Espacios Costeros Marinos Pueblos Originarios

Si bien la Ley Ecmpo fue impulsada por el pueblo mapuche lafkenche, de ahí que también se ha conocido como ley lafkenche, su elaboración surge con un sentido de solidaridad hacia otros pueblos originarios, a través de un lenguaje amplio en todo el texto de la ley, de manera que otros pueblos como los kawésqar, yaganes, changos, diaguitas o rapa nui, también pudieran solicitar estos espacios en sus territorios si así lo decidieran.

Desde entonces, esta ley viene siendo crecientemente utilizada por diversos pueblos, comunidades y asociaciones originarias, para la defensa de sus derechos territoriales y la protección de los espacios costeros y marinos, los que se ven cada vez más amenazados por modelos de desarrollo exógenos, el extractivismo y la contaminación.

A continuación un mapa que nos muestra las Ecmpo decretadas y en trámites en la actualidad, y su ubicación geográfica.

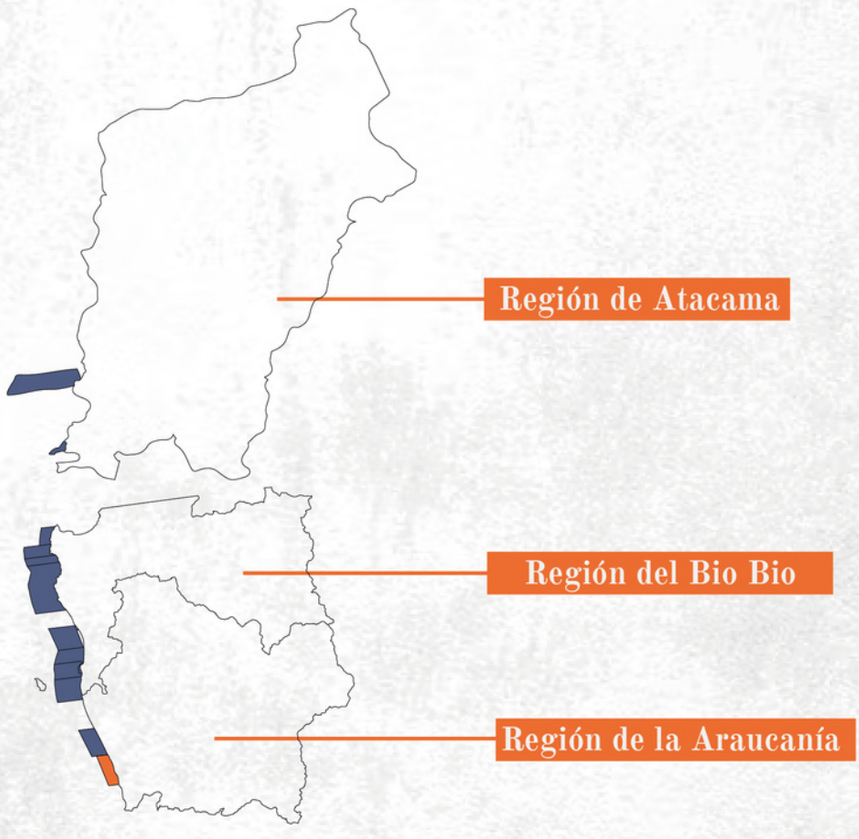

- ECMPO en trámite
- ECMPO decretada

fuente: https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-79852_recurso_1.xlsx

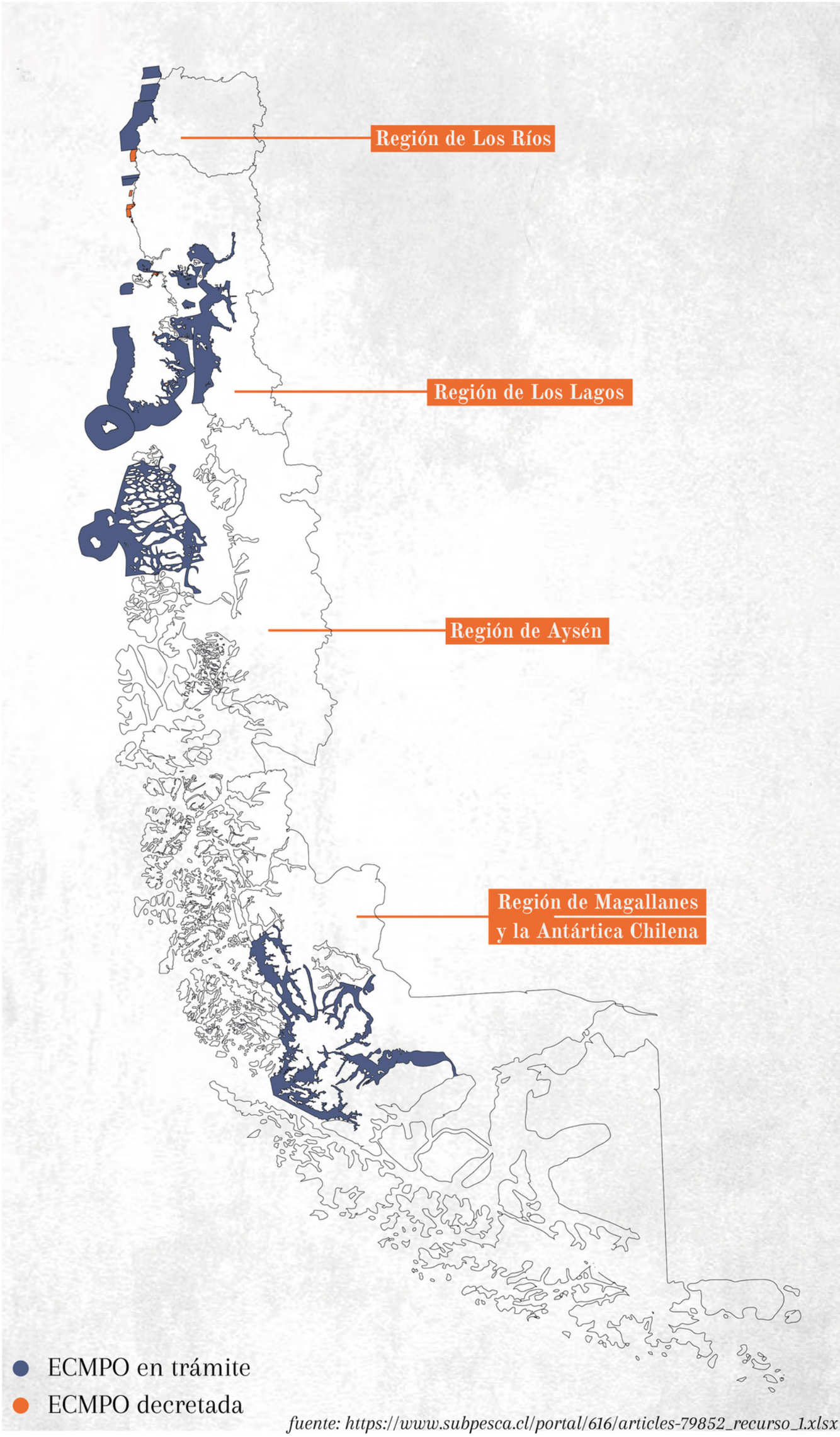

fuente: https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-79852_recurso_1.xlsx

EL ROL Y LA VISIÓN DE LAS MUJERES

durante el proceso de la elaboración de la ley lafkenche

Rakizuam lamgen Persida Cheuquenao A.

Decían las mujeres:
"Cuando yo tengo malos ***pewma*** *(sueños), voy al mar o miro hacia el mar para que me dé el newen, para que me dé la purificación, para que me dé la sabiduría", porque allá* ***muneyelullüm tani am kay, feymuta amuy tañi futakecheyem, feymuta lelimekeenew tañi futakecheyem*** *(se piensa de que por allá, detrás del mar, allá está el espíritu de mis ancestros y ancestras, y de allá viene esa fuerza para que yo tome más energía y pueda defender lo mío). Esa mirada siempre salió desde las ñañas principalmente, por eso el rol de la mujer fue sumamente importante para que los lamngen y todas las otras organizaciones, comunidades, tomaran conciencia de esta problemática que íbamos a tener si nos quitaban el mar.*



Así lo comprendió Pérsida Cheuquenao Aillapan, quien fue parte del importante proceso histórico de la creación de la Ley Lafkenche, ley que nació desde la inconformidad e inquietud de las propias comunidades.

Las mujeres durante este proceso llevaron un rol de liderazgo vital, porque su visión va muy ligada a la protección, al cuidado del entorno, de sus familias y tienen relación directa con el mar, porque ven el espacio marino como una fuente de vida que hay que seguir defendiendo y protegiendo, visión que traspasan de generación en generación para que en la posterioridad se resguarden sus territorios y a todos los seres que habitan en él, enfatizando la importancia de la dualidad. Además, principalmente, son ellas quienes trabajan la greda, la sanación, el teñido de las lanas, de ahí sacan su medicina, la recolección de sus alimentos, sus algas, el agua para bañarse y bañar a sus animales.

Una de las principales colaboraciones de las mujeres dentro del proceso de elaboración de la Ley Ecmpo fue el uso de la lengua, ya que quienes más hablan la lengua mapuche son ***pu zomo*** (las mujeres), así se fue ganando espacio en los distintos ***trawun*** (encuentro), en los distintos territorios y conversaciones, porque para esos años (principio de los 2000) los dirigentes no hablaban mucho la lengua ya que generaba miedo y discriminación, entonces eran ellas quienes compatibilizan el ***mapuzungun*** (lengua Mapuche) y ***winkazugun*** (lengua colonizada). También generaban encuentro sólo de mujeres, donde se les convocaba para hablar del tema, para saber sus miradas y demandas, conocer sus reflexiones e inquietudes. Haciendo énfasis en la dualidad, en la complementariedad, porque se tenía que hacer una ley que respete, resguarde sus derechos desde la identidad, desde la cultura, desde la cosmovisión, desde el Ser Mapuche, dándole importancia a la mirada del hombres como de la mujer.









ilustración: Loreto Salinas

El mar lo relaciono mucho con las ñañas, con las mujeres que somos. Porque nosotras somos las que criamos, las que alimentamos, las que producimos, y el mar, la tierra, es lo mismo.

Pérsida Cheuquenao Aillapán

EL MAR

se ama su calma y se maravilla con su belleza tormentosa

Reflexión de Haydeé Águila Caro

Para las mujeres de las comunidades Kawésqar por la defensa del mar, el mar es lo más importante, porque tiene memoria y ancestralidad, es un espacio de descanso, reflexión y fortalecimiento. Cada sentimiento termina en el mar, sus olas, su corriente se llevan lo malo. Es lo bueno y lo malo de cada ser, se ama su calma y se maravilla con su belleza tormentosa.

El mar es el canal de navegación el os (espíritu) hacia malte (el descanso), es por ello que las familias Kawésqar no mencionan a quienes ya se han ido a descansar, sino se cree que sus espíritus quedan en un estado de "tormenta", es por eso que no habitan los cementerios, porque cuando navegan van rememorando a sus seres para tener una buena y calmada navegación.



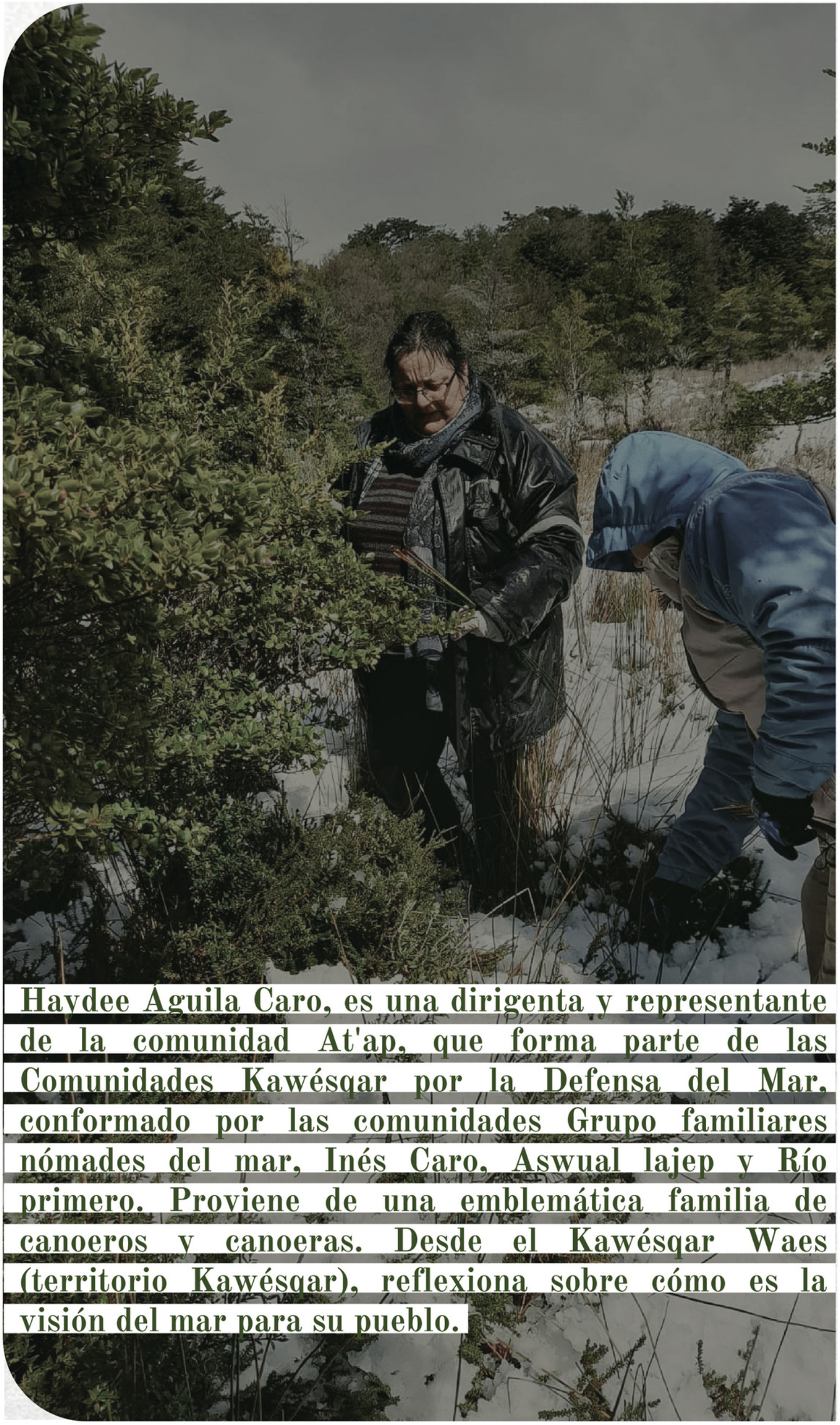

Haydee Águila Caro, es una dirigenta y representante de la comunidad At'ap, que forma parte de las Comunidades Kawésqar por la Defensa del Mar, conformado por las comunidades Grupo familiares nómades del mar, Inés Caro, Aswual lajep y Río primero. Proviene de una emblemática familia de canoeros y canoeras. Desde el Kawésqar Waes (territorio Kawésqar), reflexiona sobre cómo es la visión del mar para su pueblo.

Desde hace décadas las familias salen a navegar, a compartir, van a la península, a recolectar huevos, calafates, en los tiempos de plumas, tiempo de los frutos, pero poco a pocos estos lugares y espacios comenzaron a contaminarse y a ensuciarse con las acciones de las "personas de afuera", dándole molestias al mar. Estos mismos recorridos antes los hacían en cortos tiempos ahora se hacen largos recorridos, todo está más lejos porque en este presente las salmoneras están en el borde costero, en los lugares donde se recala y se transita libremente.

Otro espacio que cambió es donde se recolecta el junquillo, ya que el Estado de Chile le entregó a otras personas los derechos de las tierras, sin reconocimiento a las propias familias. Pese a las diferentes dificultades que puso el Estado por el cambio territorial hay una llama viva en nosotras de seguir buscando nuestros alimentos y nuestros elementos independientemente de la distancia, porque al recorrer y navegar mantenemos viva nuestra esencia nómade.



Desde la occidentalidad se cree que estudiar y tener un rango académico es fundamental, pero acá hay otro tipo de estudio y conexión con el mar, nuestro pueblo sabe leer el movimiento y estado del mar, el lenguaje con las aves, con el viento, las mareas, el lenguaje del espacio; pero este conocimiento no se reconoce como "válido" para salir a navegar, pues se les exigen un carnet de pescador, lo que requiere un certificado de estudios escolares. Esto conlleva a tener un cambio cultural impuesto y violento, ya que las familias no pueden navegar y ese conocimiento se ha ido perdiendo, a raíz de las imposiciones y del genocidio cultural que se inció en 1845. Hasta el día de hoy aún se siente vivo ese hecho porque sienten que quieren borrar su memoria, su legado, su ancestralidad, la navegación libre, generando como consecuencia un empobrecimiento en cuanto a la lengua, la cultura y la cosmovisión. Pese a que están reconocidos bajo la Ley Indígena (N° 19.253) no sentimos garantizados nuestros derechos como Pueblo Originario.





ilustración: Paula Alvarez R.

"Los Ecmpo para nosotras son como la reivindicación un poco de lo que nos han arrebatado con el pasar de la historia, porque casi desaparecemos de la historia".

Leticia Caro

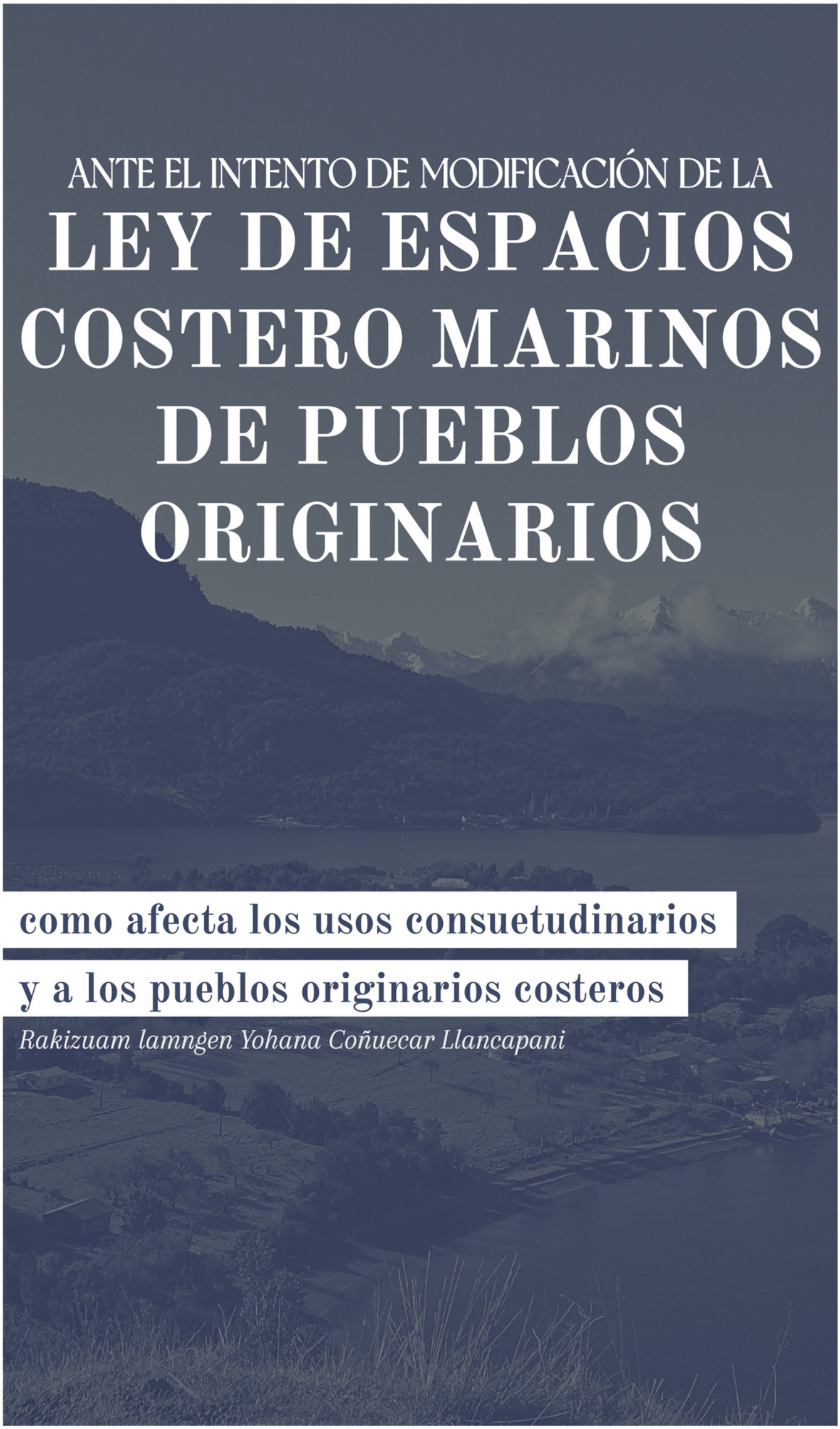

ANTE EL INTENTO DE MODIFICACIÓN DE LA

LEY DE ESPACIOS COSTERO MARINOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS

como afecta los usos consuetudinarios y a los pueblos originarios costeros

Rakizuam lamngen Yohana Coñuecar Llancapani

Yohana Coñuecar Llancapani desde la importante labor de cumple como asesora y apoyo técnico a los procesos de Ecmpo de las comunidades originarias del territorio de Hualaihué y como



representante de los Pueblos Originarios de Chiloé- Palena en la Comisión regional de uso del borde costero (CRUBC) de la Región de los Lagos nos comparte algunas reflexiones sobre cómo afectaría a los pueblos indígenas la modificación de la Ley Ecmpo.

La presentación de la moción parlamentaria a la ley N°20.249 conocida como Ley lafkenche, vino a remecer a las comunidades y familias de pueblos originarios, que desde la promulgación de la ley han hecho uso de ella, Este remezón se ha sentido con más fuerza en la Región de Los Lagos, región que a la fecha cuenta con la mayor cantidad de solicitudes de Ecmpo en trámite de Chile y más aún cuando 02 de los 05 parlamentarios que impulsan esta moción, corresponden a los distritos parlamentarios donde se encuentran emplazadas las comunidades originarias.

Si tuviéramos que identificar algunas razones por las cuales esta moción parlamentaria se está impulsando por parte de estos senadores podríamos indicar algunos aspectos y/o razones que pudieran justificar esta acción:

1- Durante los últimos tiempos se han incrementado las solicitudes de los Ecmpo en Chile, principalmente en la Región de los Lagos lo que se puede estar usando como argumento para la modificación de la ley, impulsada por Senadores de la República de Chile.

2- La tramitación de los procesos administrativos de las solicitudes de los Ecmpo es muy lenta, con largos procesos de tramitación que superan los plazos establecidos en la Ley. Por ello, desde la implementación de esta normativa, las solicitudes y tramitación de los Ecmpo se han visto, por parte de algunos usuarios del borde costero, como procesos engorrosos con mucha burocracia que causan incertidumbre en el uso de borde costero. Se piensa también que las responsables son las comunidades indígenas quitándole la responsabilidad al Estado de Chile por NO estar a la altura de una ley y por contar con servicios públicos y procesos administrativos burocráticos. Se les olvida que esta ley, impulsada por dirigentes y dirigentas indígenas del sur de Chile, le dio al país un "estándar" de protección sobre el uso del mar a los pueblos indígenas costero marinos, olvidando también las enormes contribuciones que los pueblos originarios realizan a la conservación de esos espacios.

Desde nuestra perspectiva, la solución no está en modificar la ley, sino en agilizar los procesos administrativos, mediante procesos más simples y expeditos, así como a través de destinar mayores recursos económicos y de personal a las diversas reparticiones públicas que tienen incidencia en la tramitación de una figura de Ecmpo. Lo cual a su vez presenta un desafío para quienes hacemos las solicitudes; pues con el transcurso de los años que lleva la ley lafkenche en el país, las comunidades originarias en su mayoría no cuentan aún con los equipos y apoyos técnicos necesarios, que pudieran asesor la buena conducción de una solicitud de Ecmpo en sus territorios.

Es decir, es responsabilidad del Estado y no de las comunidades la demora en la tramitación de las solicitudes de Ecmpo. Las comunidades somos las principales afectadas con está demora, y nuestros derechos son vulnerados una y otra vez, especialmente en este contexto marino costero, excluyéndonos de las discusiones de un espacio territorial tan fundamental como lo es el Mar, y del ejercicio del derecho a hacer uso de la ley, lo que a larga conlleva que las comunidades desistan del proceso de solicitud.

Hoy día los pueblos indígenas estamos pagando la consecuencias de la ineficiencia del Estado y sus reparticiones públicas, esto no tiene que ver con gobiernos en particular sino con la estructura de Estado. Ante el ingresó de la moción parlamentaria que propone modificar la ley Ecmpo, se abren varios debates, tanto en las mismas comunidades indígenas solicitantes, en lo académico y en lo jurídico, pues esta acción genera a nuestro juicio una vulneración de los derechos adquiridos, un retroceso en materia de reconocimiento de nuestros usos consuetudinarios, y una muestra de claro racismo, pues no existió previamente una política de integración e información, ni consulta que garantice nuestros derechos a la participación efectiva y la consulta previa libre einformadas ante medidas que afectan nuestros derechos no solo como pueblo mapuche, sino también los derechos de los otros pueblos de mar, como son los Yaganes, Kawesqar, el pueblo Chango y el pueblo Diaguita en el Norte.

Nuestras diversas voces hablan de cosmovisiones distintas de ver el mar, entendimientos, relaciones y significados que tiene el mar para las comunidades, familias y los territorios, diversidades que dialogan, en lo que hoy se conoce como i n t e r c u l t u r a l i d a d , compartiendo espacios comunes.

Es aquí donde la integración de la ciudadanía y el Estado, como un ente garante, pudiera generar un espacio de respeto y empatía sobre estos espacios comunes, es una utopía, un sueño quizás, un anhelo que tenemos los pueblos indígenas para ir dejando de lado las posturas clasistas y racistas que vemos hoy en contra de los pueblos originarios y que se manifiesta en la actual situación que estamos viviendo en Chile con esta moción parlamentaria y la actual situación política de incertidumbre con la discusión de la propuesta constitucional, donde la defensa de nuestros derechos se ven opacadas por poderes negacionistas y blanqueamiento al indígena.

PINCHA AQUÍ PARA LEER LA DECLARACIÍON FRENTE AL INTENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LEY



ilustración: María José Arce

"Hay muchas algas y animales dentro del ***lakfen*** (mar), hasta el agua del ***lafken*** es medicinal, entonces, también hay plantas, por ejemplo, que están en el borde costero que ayudan a reestablecer el ***küme felen***, el estar bien, o el ***küme mongen***, el buen vivir".

Ingrid White L.

Voces de los territorios

Lago Budi

Andrea Reuca Neculman



En la zona del Lago Budi mantenemos la preocupación de nuestros ***pu lamngen*** *activistas por la falta de tierras y territorios, y la necesidad de reconocer en este sitio el derecho al territorio dada la densidad demográfica existente, principalmente en la comuna de Saavedra. Por tanto, es imperante que el Estado restituya, no solo el territorio, si no, el medio natural incluidos el maritorio y la posibilidad de un Lago Budi y Río Imperial libre de contaminación.*

La lucha política contemporánea viene desde los años 90 con la emergencia indígena y la creación de la organización Identidad Territorial ***Lafkenche****. Es aquí, desde donde nuestras* ***lamngen*** *han sido protagonistas en exigir el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que subsisten del mar, caso destacado son las dirigencias históricas como las lamngen Ximena Painequeo y Persida Cheuquenao, ambas Lafkenche.*

Una de nuestras principales demandas actualmente es la declaración de la zona del Lago Budi y Río imperial como un Ecmpo, proceso que se impulsa desde la Mesa de Pueblos Originarios del Budi, conformada por las autoridades tradicionales locales y apoyada por el Municipio de Saavedra.

El proceso de declarar a estas cuencas como Ecmpo puede demorar un plazo de 3 o más años de tramitación. No obstante, la temporalidad, la mesa ha abordado el tema como prioridad con participación de las mujeres originarias.

Es de destacar que el trabajo de la Red de mujeres originarias por la defensa del mar ya es conocida en la zona pues en los encuentros nacionales de la red en Hualaihué 2022 y Calbuco el 2023 han participado Genoveva Neculman de Piedra Alta, Juanita Zapata de Isla Huapi, Brígida Deumacan de Rolonche y Luz Deumacan del pueblo de Saavedra, todas pu lamngen de la zona del Lago Budi e Imperial.

Pu wapi Quinchao

Ulda Lleucun



Soy de la Isla Meulín, sector San Francisco, soy madre. Pertenezco a la comunidad indígena Huaihuén, soy parte de la directiva. Me siento orgullosa de ser una mujer originaria, de tener sangre mapuche williche, porque eso me ha entregado harta sabiduría oportunidades para seguir como mujer luchadora. El camino que hemos tenido por la defensa del mar, ha sido de aprendizaje, de conocimientos, de altos y bajos. Como mujer me siento orgullosa de ser parte de la directiva, de fortalecer mi comunidad. Habemos tres comunidades indígenas y las tres con dirigentas mujeres, por eso le damos mucho valor y también como comunidad hemos salido a otros territorios a conocer mujeres originarias que luchan día a día para seguir adelante por la defensa del mar y nuestros territorios.



Hualaihué

Ingrid White Llancapani



Junto a diversas comunidades del territorio de Hualaihué se realizó el segundo conversatorio en sobre las algas pardas. Este trabajo tiene por finalidad identificar en el espacio marino costero de pueblos originarios "Mañihueico – Huinay" el uso y la situación actual de estas macroalgas. La sede del segundo encuentro fue en la comunidad indígena Amutuy Ruka del sector de Pichicolo el pasado 24 de junio.

Las macroalgas forman extensos bosques marinos los cuales al igual que los terrestre colaboran significativamente en ser nicho ecológico de diversas especies y junto a ello al ser organismos autótrofos fotosintéticos contribuyen a reducir grandes cantidades de gases de efecto invernadero aportando significativamente a la regeneración del ecosistema acuático y de todo el planeta. Estas especies son ricas en proteínas, vitaminas, zinc y hierro, bajas en grasas y carbohidratos a nivel nutricional, lo cual contrasta con los usos consuetudinarios que se les ha dado en el territorio, ya que ancestralmente se han usado para abonos y como medicina.

La protección y cultivos de algas pueden contribuir sustancialmente en el ámbito económico, social y ambiental de los territorios, por lo cual su protección es esencial en nuestra Ecmpo.

Chaitén

Pamela Mayorga



Desde nuestro trabajo de fortalecimiento de la cultura en la comuna de Chaitén y dentro de nuestro proceso de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios y revitalización de la cultura, nuestros dirigentes y representantes soñábamos varios años atrás con revitalizar la lengua. Hoy en día este sueño se está cumpliendo por medio de un trabajo constante y gestiones de años para llegar a este camino.

En el marco del Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, ejecutado a través del Plan Regional de Revitalización Cultural Indígena de la región de Los Lagos, nuestros dirigentes y representantes levantamos el curso de Tse Sungun para la formación de Educadores Intercultural Bilingüe de forma presencial en la comuna de Chaitén.

Esto permitirá realizar un trabajo de formación de futuros educadores tradicionales e implementar la asignatura Lengua Indígena que ya se está exigiendo a nivel Nacional por el Ministerio de Educación, y así, poder llegar a los colegios urbanos y rurales de nuestra comuna.

Agradecer a la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y a nuestros dirigentes que no solo fortalecen día a día sus comunidades costeras, sino que también fortalecen la cultura.

Además, crearon un documental “Islas Desertores y Costa de Chaitén - Territorio Minchemawida” que está en la selección oficial del Festival de cine local de Isla de Waiheke en Nueva Zelanda.

PINCHA AQUÍ PARA VER ESTA REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

Kawésqar Waes

Haydeé Águila Caro



Ver a nuestros hijos e hijas con los ojos llenos de felicidad al entrar al agua, cualquiera que sea el contacto que tengan con él, sus ojos lo dicen todo y eso es lo que se quiere resguardar , para que nuestras nuevas generaciones nunca apaguen esa chispa de libertad que tienen cuando estén en la naturaleza, la fascinación por la inmensidad del mar.

Le enseñamos a amar ser Kawésqar, les enseñamos a amar su territorio y ser un aporte para este mundo tan deteriorado por los demás humanos, les enseñamos que como Kawésqar es nuestra misión proteger nuestra forma tan valiosa de vivir.

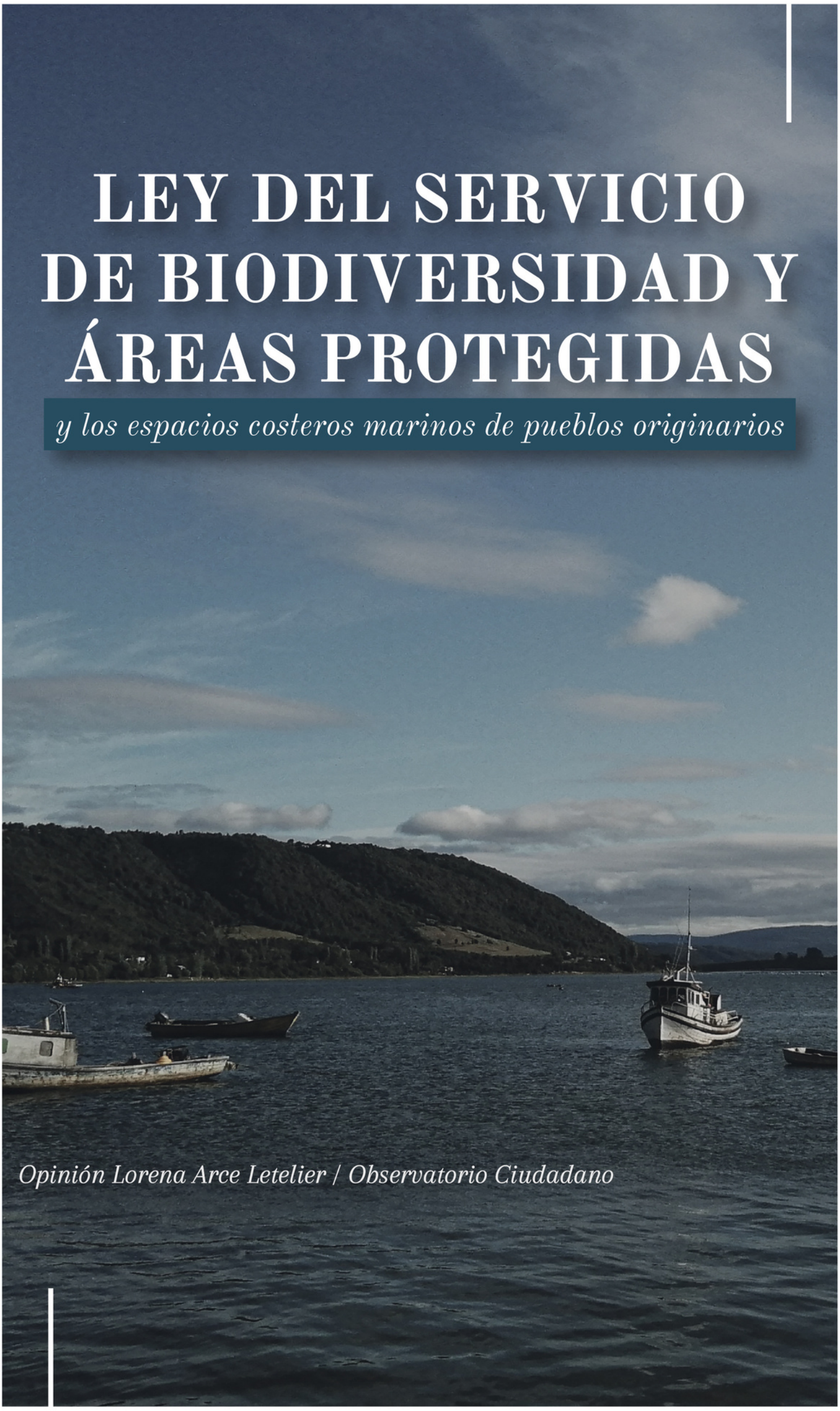

LEY DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

y los espacios costeros marinos de pueblos originarios

Opinión Lorena Arce Letelier / Observatorio Ciudadano

Después de 9 años de tramitación legislativa, finalmente el 14 de agosto de 2023 el Congreso Nacional envió al Ejecutivo el texto final de la Ley que crea el nuevo **Servicio de Biodiversidad y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas,** también conocido como "Ley SBAP" o "ley de biodiversidad" y más recientemente como "ley de la naturaleza".

Recordemos que **en sus orígenes el proyecto de ley no hacía ninguna referencia a pueblos originarios** y que solo después de la incidencia de distintas organizaciones de indígenas y de la sociedad civil se logró realizar un proceso de **consulta.** Si bien dicho proceso tuvo sus falencias –lo que debiera recogerse como aprendizaje para futuras consultas a nivel nacional– se **logró modificar significativamente su texto original,** abriendo nuevas oportunidades y desafíos para reconocer los aportes que históricamente han realizado los pueblos indígenas a la conservación de la biodiversidad y brindar apoyo a las propuestas que muchas comunidades están levantando hoy en día desde sus territorios.



La nueva ley tiene 154 artículos y 12 disposiciones transitorias. Muchas de ellas se relacionan directamente con pueblos originarios y abordan temas tan diversos como: el monitoreo; los sitios prioritarios; las prácticas sustentables; los objetivos, la gestión y las categorías del nuevos sistema de áreas protegidas (AP); los procedimientos para la creación de AP; los planes de manejo; las concesiones; las prohibiciones y las infracciones, entre otros. Todos ellos con importantes implicancias para quienes se relacionan de alguna manera con la conservación de la biodiversidad tanto terrestre como marina.

Uno de los artículos más relevantes de la ley es el que crea las "áreas de conservación de pueblos indígenas" (art. 62), texto que fue ampliamente debatido y que finalmente quedó expresado de la siguiente manera:

Denomínase Área de Conservación de Pueblos Indígenas un área ubicada en tierras indígenas o ***en espacios costeros marinos de pueblos originarios****, en los que existen especies nativas, hábitats y ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, relevantes para la conservación de la biodiversidad local, regional o nacional y que son voluntariamente destinadas y administradas para lograr la conservación de la biodiversidad a largo plazo, así como la protección del patrimonio natural.*

El objetivo de esta categoría es la conservación de hábitats, especies, servicios ecosistémicos, y valores culturales asociados, así como los conocimientos locales y prácticas tradicionales relacionadas directamente con el uso de los recursos naturales en el área, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación de la misma.

En esta área podrán desarrollarse distintas actividades de usos ancestrales o consuetudinarios, así como actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee.

Esto quiere decir, que **los Ecmpo podrán ser reconocidos también como áreas de conservación de pueblos indígenas si sus titulares así lo decidieran.** La forma en la que se crearán estas nuevas áreas de conservación, aún no está clara ya que deberá ser definida por un reglamento que tendrá que dictar el Ministerio de Medio Ambiente dentro de los dos años desde su publicación (la ley aun no se ha publicado).

Lo que no cabe duda es que este reglamento deberá ser elaborado mediante un proceso de consulta indígena que esperamos recoja los aprendizajes del proceso anterior. Por lo pronto, es importante que las comunidades que quisieran involucrarse voluntariamente en estos procesos conozcan el texto de este proyecto de ley, lo analicen y comiencen a debatir sobre sus implicancias.





EL NUEVO MARCO
GLOBAL DE BIODIVERSIDAD
Kunming – Montreal

Su implementación y monitoreo desde un enfoque de derechos y género

Opinión Karina Vargas Hernández / Observatorio Ciudadno - Red TICCA

En diciembre del año pasado, durante la 15ª Conferencia de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, en la que participaron casi 200 países, se adoptó el nuevo Marco Global para la Diversidad Biológica de Kunming - Montreal, acuerdo histórico que busca detener y revertir la pérdida de la biodiversidad -la diversidad de todas las formas de vida- a través medidas urgentes que deben implementar los Estados a nivel mundial.

El Marco Global de Biodiversidad cuenta con cuatro objetivos a alcanzar para el año 2050 que deben implementar los diferentes gobiernos se centran en:

* La salud de los ecosistemas y las especies
* El uso sostenible de la biodiversidad
* El reparto equitativo con los pueblos indígenas y comunidades locales de los beneficios que puedan generarse por recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos
* La distribución equitativa entre todos los países de los medios y recursos para la implementación del marco global.

Establece también 23 metas a alcanzarse al 20230, entre las cuales se encuentran: la conservación del 30% de la tierra y el mar; la restauración del 30% de los ecosistemas degradados; la reducción a la mitad de la introducción de especies invasoras, reducir los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos, la reducción de subvenciones perjudiciales a la diversidad biológica, entre otros.

El Marco Global brinda un marco de protección para la biodiversidad que parte por entender que la biodiversidad no existiría sin los pueblos indígenas; por ello reconoce las importantes funciones y contribuciones que realizan los pueblos indígenas como protectores de la biodiversidad, así como en su restauración, conservación y uso sostenible. Asimismo, se parte por entender que no se pueden alcanzar las metas y objetivos que se proponen sin lograr una equidad de género, y sin los aportes y participación activa de las mujeres.

Asimismo, algunas metas están estrechamente relacionadas a los pueblos indígenas y a las mujeres indígenas, por ejemplo:

Meta 3: Dispone que al año 2030 al menos el 30% de los espacios terrestres, aguas continentales y el océano, especialmente las zonas de particular importancia para la diversidad biológica, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y gobernadas de forma equitativa, así como a través de otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas y en el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales.

Meta 9: Busca conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, como son los pueblos indígenas. Ello a través de actividades, productos y servicios sostenibles basados en la diversidad biológica, que fortalezcan la biodiversidad y protejan y promuevan la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Meta 22: Vinculada a lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, niños y la población joven, y las personas con discapacidad, y asegurando la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.

Meta 23: Busca velar por la igualdad de género al implementar el Marco Global de Biodiversidad aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

La implementación y monitoreo del Marco Global de Biodiversidad desde un enfoque de derechos y un enfoque de género



Toca ahora avanzar hacia la *implementación y monitoreo* del nuevo Marco Global de biodiversidad, para ello se deben establecer ***estrategias y planes de acción*** sobre biodiversidad a nivel nacional con medidas que permitan alcanzar los objetivos y metas del Marco Global. Los países que ya cuenten con Estrategias Nacionales de Biodiversidad, como Chile que ya cuenta con una Estrategia Nacional para el periodo 2017- 2030, deben actualizarla de acuerdo al nuevo Marco Global, actualizando también sus planes de acción. Esta actualización debe realizarse con una participación activa de los pueblos y mujeres originarias.

Los países también deben establecer ***indicadores para monitorear el cumplimiento*** de sus estrategias y planes de acción con aportes y recomendaciones los pueblos indígenas, las mujeres originarias y sociedad civil en general.

Tanto la elaboración de estrategias y planes de acción, como los indicadores para monitorear el cumplimiento del marco global deben realizarse con un ***enfoque basado en derechos humanos,*** entre ellos los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres indígenas. Así como desde un ***enfoque de género*** que asegure la reducción de las desigualdades y permita comprender e incorporar mejor las contribuciones de las mujeres a la diversidad biológica y cultural y los impactos diferenciados por género en la gobernanza de la biodiversidad.



Algunas consideraciones a tener en cuenta para la implementación y monitoreo del Marco Global de Biodiversidad

¿Cómo entender el enfoque de género del que se parte?



Es importante entender que las relaciones de género son transversales a las dinámicas que se dan en los territorios, influyendo en el medio ambiente y en el acceso y control sobre los bienes comunes. Por ello, se deben abordar las inequidades estructurales (desigualdades que pueden existir en instituciones, normas y políticas) que puedan generarse entre los géneros, buscando relevar las contribuciones y aportes de todos los géneros. Asimismo, el abordaje de género debe considerar un enfoque interseccional, que permita cruzar las múltiples desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres, no solo por ser mujeres, sino también por pertenecer a pueblos originarios, y la vez de espacios costeros marinos en zonas rurales, lo que intensifica sus condiciones de vulnerabilidad: y, es fundamental también considerar el cómo entienden las relaciones de género los pueblos indígenas para una adecuada y pertinente implementación y monitoreo del Marco Global.

El importante rol y contribuciones que desarrollan las mujeres originarias

Asegurando la seguridad y soberanía alimentaria de sus familias y comunidades, en la generación y transmisión de conocimientos para la conservación de la biodiversidad y en el uso sostenible de los bienes comunes. Y es que el trabajo que realizan las mujeres para conservar la naturaleza y mantener viva su cultura y conocimiento tradicional, así como aportar a la gobernanza de sus territorios y espacios costeros marinos es enorme. Pese a ello, generalmente son excluidas de participar en el diseño de políticas respecto a estos temas, y en la gobernanza de los espacios que viene conservando junto a su comunidad. Por ello en la actualización de la estrategia nacional y planes de acción de Chile sobre biodiversidad, es importante asegurar la participación y aportes de las mujeres originarias, así como también reconocer y visibilizar las importantes contribuciones que realizan para sostener y conservar la biodiversidad. Incluyendo medidas que aseguren su participación, gestión y toma de decisiones en los espacios de conservación que buscan proteger.

Considerar los contextos, amenazas y realidades que se viven en los territorios originarios

Como el extractivismo, las políticas de despojo, criminalización de los defensores y defensoras, las violencias que enfrentan las mujeres, la crisis climática, etc. Es decir, nos encontramos con territorios en tensión y con pueblos y comunidades que pese a las adversidades vienen cuidando y conservando sus territorios de vida. Con mujeres que ponen el cuerpo frente a las diversas amenazas. Por ello, se requiere medidas para conservar la biodiversidad en contextos de creciente amenaza para la vida de los pueblos, garantizando sus derechos y los derechos de las mujeres a fin de proteger las formas de vida de quienes viven y dependen de estos ecosistemas.

Desarrollar indicadores con enfoque de derechos y género

El monitoreo del Marco Global desde un enfoque de derechos y género requiere del desarrollo de indicadores que brinden información no solo cuantitativa, como el % de las áreas que se conservan; sino también información clave sobre cómo es la gestión o gobernanza de las áreas que se conservan o cómo está la participación de la mujer en dichos espacios. Así como desarrollar indicadores sobre las contribuciones que realizan las mujeres y que ayudan a conservar estos espacios, entre otros.



Incluir a los ECMPO como parte de las metas de de cumplimiento del Marco Global que debe reportar Chile



Los territorios conservados y gestionados por pueblos originarios deben incluirse como parte de los indicadores de cumplimiento del Marco Global. Los Ecmpo corresponden a esta figura, y más que buscar recortar los legítimos derechos que los pueblos originarios han ganado a través de está figura legal, única a nivel mundial, Chile debe reconocer las importantes contribuciones que realizan las Ecmpo no solo a las comunidades costero marinas, sino a todo el país y a la conservación de la biodiversidad en general. Por ello, se deben incluir a las Ecmpo como áreas de conservación a proteger ampliamente, elaborando informes sobre el % de territorios que son conservados por pueblos indígenas, así como reportar sobre la protección legal que se brinda a dichas áreas, y sobre los sistemas de gobernanza que conservan dichos espacios. El reconocimiento de los Ecmpo como áreas conservadas y gestionadas por pueblos indígenas no solo ayudaría a alcanzar la meta 3 del Marco Global, sino también a asegurar derechos fundamentales a los pueblos indígenas en estos espacios, como el derecho al territorio, a la gestión y gobernanza de sus bienes comunes, a asegurar los derechos de las mujeres que contribuyen a la conservación de estos espacios, entre otros.







AGRADECIMIENTOS

A todas las mujeres que componen la Red de Mujeres Originarias por la defensa del Mar, quienes día a día están en el resguardo de sus territorios y espacios costeros, por la revitalización de su cultura y cosmovisión, por la defensa del mar.

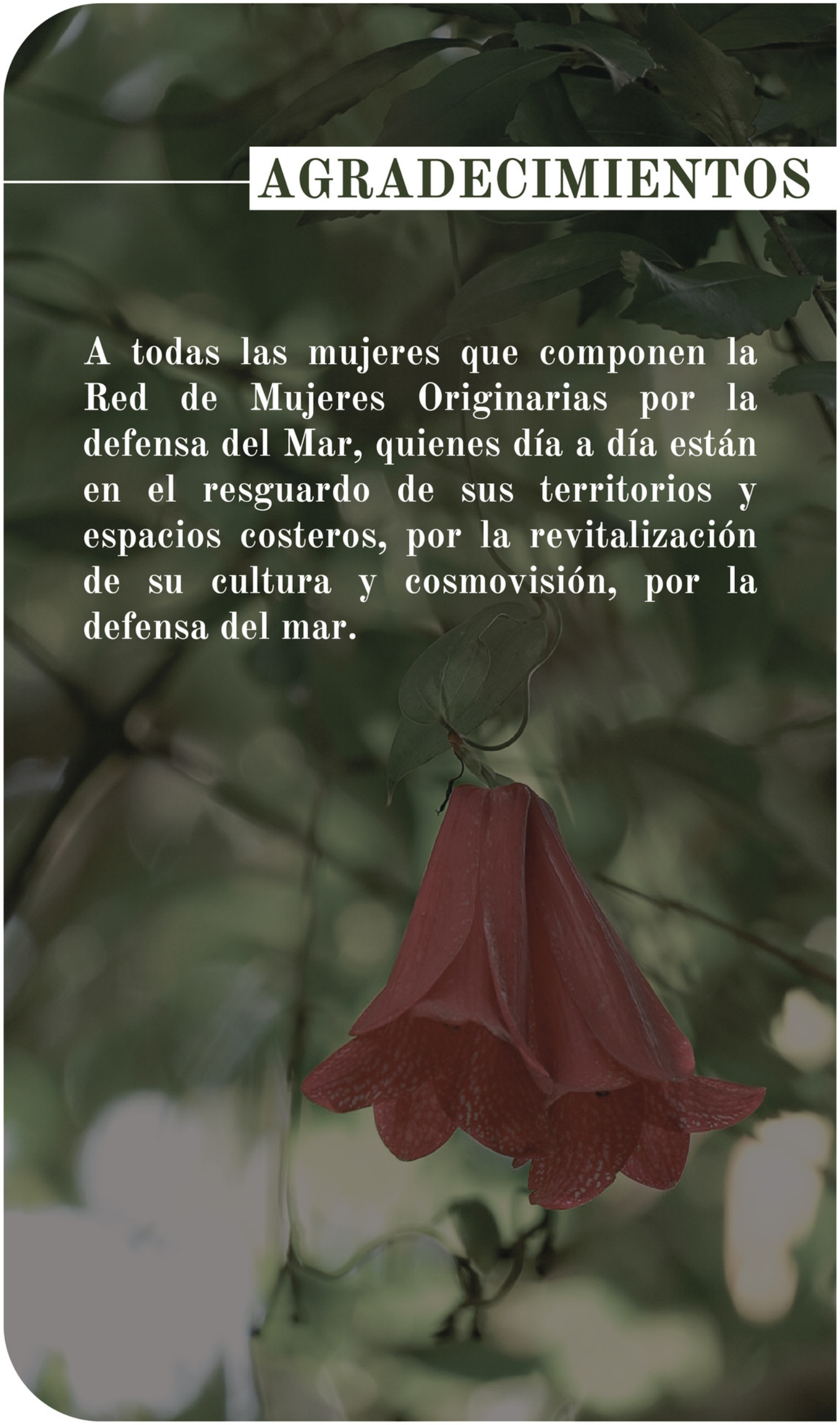

créditos

Reflexiones:

Pérsida Cheuquenao A.
Haydeé Águila C.
Yohanna Coñuecar L.
Lorena Arce L.
Karina Vargas H.

Ilustraciones:

Catalina Mekis
Loreto Salinas
María José Arce
Paula Álvarez

Mapa actual Ecmpo:

Simón Crisóstomo L.

Edición de contenidos

Karina Vargas H.
Graciela Escorza

Diagramación:

Graciela Escorza

@mujeresyelmar

@mujeresporladefensadelmar

/mujeresporladefensadelmar

delmar.mujeres@gmail.com

con el apoyo de

OBSERVATORIO CIUDADANO



Red de Mujeres *originarias* por la defensa del MAR

@redmujeresoriginariasporladefensadelmar

Boletín N° 1, Año 2023, Septiembre